

Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas
SUPBANCO-DAF-CM-2021-0071

A : **Angel Pérez Quezada**
Encargado División de Compras.

Vía : **Sonia Encarnación**
Analista División de Compras.

Asunto : Informe preliminar del proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0069
para la contratación de Servicio de Laboratorio Clínico para la realización
de pruebas de COVID-19 para los colaboradores de la institución.

Fecha : 22 de octubre del 2021.

I. Introducción

Como perito evaluador del proceso Compra menor Dirigido a **SUPBANCO-DAF-CM-2021-0069**, relacionado a la contratación de Servicio de Laboratorio Clínico para la realización de pruebas de (SARS-COV-2) PCR (PCR RT) para los colaboradores de la institución, procedí a evaluar las propuestas recibidas de los siguientes oferentes:

1. **Amadita Laboratorio Clínico, SRL.**
2. **Globulab Laboratorio Clínico, SRL.**
3. **Referencia Laboratorio Clínico, S.A.**
4. **Laboratorio Clínico Patria Rivas, SRL.**

II. Objetivo

El objetivo de este informe consiste en verificar las propuestas técnicas enviadas por los oferentes correspondiente al proceso "**SUPBANCO-DAF-CM-2021-0069**" en cumplimiento con el término de referencia citado en el presente informe.

III. Criterios de evaluación.

Para la revisión se consideraron los requisitos indicados en el documento de ficha técnica del servicio bajo el criterio **CUMPLE /NO CUMPLE**

AS

IV. Resultados Evaluación Técnica:

El proceso de evaluación técnica se realizó por parte del perito evaluador y luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas técnicas, relacionadas a la adquisición de insumos para la prevención del COVID-19 y uso de la institución son los resultados son los siguientes:

CONSTA Y NO CONSTA SUPBANCO-DAF-CM-2021-0069				
CREDENCIALES SUBSANABLES				
Documentos de a presentar	Amadita Laboratorio Clínico, SRL	Globulab Laboratorio Clínico, SRL	Referencia Laboratorio Clínico SA	Laboratorio Clínico Patria Rivas, SRL
Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Registro Mercantil Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de la Norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ISO.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de Salud Pública Donde lo acreditan a realizar estos servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFERTA TECNICA(NO SUBSANABLE)				
Oferta técnica. Debe incluir la descripción de los servicios requeridos, deberán explicar la metodología de la solicitud para realizar operativos en la institución y para enviar a nuestro personal a sus instalaciones para toma de muestra. Así mismo la metodología de cómo se realizarán las Pruebas COVID-19 (SARS-COV-2) PCR (PCR RT)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia de mínimo (5) años. (enviar cartas documentos que lo validen)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFERTA ECONOMICA (NO SUBSANABLE)				
Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). Debe incluir descripción de los servicios requeridos, aceptación de las condiciones de pago y los precios SIN ITBIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

v. Resultados de la evaluación técnica en cuanto a cumplimiento:

Los documentos para subsanar por oferente son los siguientes:

1. **Amadita Laboratorio Clínico, SRL.**
Este oferente Subsanó los siguientes documentos: 1. Registro de Proveedor del Estado (RPE).
2. **Globulab Laboratorio Clínico, SRL.**
Este oferente no subsanó el siguiente: 1. Certificación de la Norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ISO, el mismo notificó vía correo que no tiene dicha certificación.
3. **Referencia Laboratorio Clínico, SRL.**
Este oferente no requiere subsanar ningún documento.
4. **Laboratorio Clínico Patria Rivas, SRL.**
Este oferente no requiere subsanar ningún documento.

vi. Conclusiones:

Atendiendo a los documentos subsanados de parte de cada oferente concluimos lo siguiente:

Los oferentes que **Cumplieron** con lo establecido en el término de referencia para este proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0069 son los siguientes:

1. **Amadita Laboratorio Clínico, SRL.**
2. **Referencia Laboratorio Clínico, S.A.**
3. **Laboratorio Clínico Patria Rivas, SRL.**

El oferente que **No cumplió** con lo establecido en el término de referencia para este proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0069 son los siguientes:

1. **Globulab Laboratorio Clínico, SRL.** Este oferente notificó que no cuenta con la certificación de la Norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ISO, requerida en este proceso.


Arlene Serrano De Brador
Encargado de División de Salud
Ocupacional